



PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL - BECAS PARA REALIZACIÓN DE CURSOS DE
IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

Procedimiento excepcional.

Se habilita procedimiento excepcional como consecuencia de la aplicación de las condiciones de participación cuando no existan personas disponibles en listas de la convocatoria y se hayan agotado las listas de reserva.

Se ofertará por orden de lista de inscripción en Iniciativa Puente a las personas en situación de alta-disponible.

En relación con el procedimiento Excepcional se establece el siguiente procedimiento de funcionamiento:

- 1.- Procedimiento normalizado. Se realiza la convocatoria de participación dirigida a las personas cuyas condiciones sean compatibles con la oferta.
- 2.- Oferta a componentes de lista participantes en la convocatoria ordenados por orden de puntuación.
- 3.- Listas de reserva. Una vez agotado el procedimiento normalizado, si existiesen listas de reserva se realiza la adjudicación a las personas componentes de las listas de reserva.
4. **Procedimiento excepcional.** Se comenzará por la primera persona disponible en lista, por orden de inscripción, en el Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha "Iniciativa Puente" del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

* La salida de las personas a destino se producirá en el mes de julio.

Azuqueca de Henares, 18 de julio de 2018

La secretaria de la Comisión de Evaluación
Virginia Lozano Villavieja
(Firmado electrónicamente)